


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

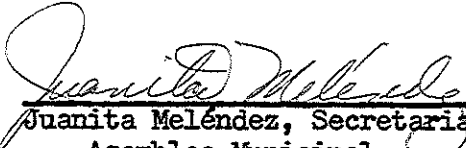
ORDENANZA NUM. 8

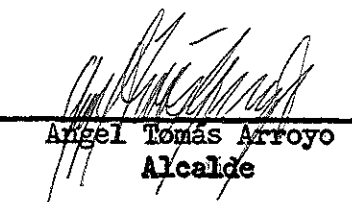
SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE  
MIL DOLARES (\$1,000.00) O LA PARTE DE ELLA  
QUE SEA NECESARIA COMO APORTACION MUNICIPAL  
PARA LA COMUNIDAD LAS PARCELAS DEL BO.  
BAYAMONCITO.

- POR CUANTO : Hace alrededor de seis (6) años la División de Educación a la Comunidad del Departamento de Instrucción Pública, La División de Ayudas a las Comunidades del Departamento de Obras Públicas y este Municipio construyeron un acueducto para darle agua a la parte alta de la Parcelas del Bo. Bayamoncito.
- POR CUANTO : Dicho sector actualmente está cadediendo de agua potable debido a deficiencias de la energía eléctrica.
- POR CUANTO : El sistema de Bombas y otras mejoras son necesarias en el acueducto rural para suministrarle agua potable para beneficio de la comunidad.
- POR CUANTO : De la compensación otorgada de Las Fuentes Fluviales a este municipio, que fué reajustada con la Ordenanza núm. 7, aprobada el día 12 de octubre del corriente, existe un sobrante por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00).
- POR CUANTO : Esta cantidad debe ser asignada a la partida:  
304<sup>5</sup> N.C. Reconstrucción Acueducto rural de Las Parcelas del Bo. Bayamoncito.....\$ 1,000.00
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a asignar la cantidad de mil dólares (\$1,000.00).
- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 18 de octubre de 1972.

  
Angel Luis Díaz, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Angel Tomás Arroyo  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

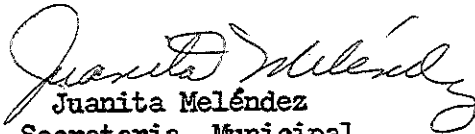
Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución 7, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Jesús Ortíz Hernández
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Nilsa V. García
Hon. William Matos Cruz	Hon. Emmelly J. Cruz

Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 19 de octubre de 1972.

Y para que así cosnte y para enviar copia certificada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio, hoy 20 de octubre de 1972.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal